



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0218
EXPEDIENTE N° 5721- 004292/13

NEUQUÉN, 28 FEB 2014

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por diversos establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Nivel Medio del Consejo Provincial de Educación, referidas a la creación de horas cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes, dándole además continuidad a la Educación Rural creando horas cátedra para el Proyecto Horizontes;

Que para ello se considera necesario crear cursos y horas cátedra en distintos establecimientos educativos, que permitirán dar respuesta al aumento de matrícula existente;

Que se cuenta con el espacio necesario para contener a los alumnos no matriculados en la Provincia del Neuquén;

Que la Dirección General de Nivel Medio avala la apertura de los cursos y horas cátedra a crear;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir del inicio del término lectivo 2014, en los Centros Provinciales de Enseñanza Media que figuran en el ANEXO ÚNICO de la presente Resolución, de las horas cátedra y cursos que se detallan.
- 2º) **DETERMINAR** que los Talleres de Educación Práctica I y II de los Planes de Estudios N° 008, 008 "A", 008 "B" y/o Informática de los Planes de Estudios N° 233, 234, 053, adoptado por el establecimiento, funcionarán en contraturno.
- 3º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a JUR.03; SA. 02; UO.02/03/04/05/06/07; PRG.031; SUBP.004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002 FUFU. 1111. del Presupuesto General Vigente. (Prorrogado)

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0218
EXPEDIENTE N° 5721- 004292/13

- 4º) **DISPONER**, que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.
- 5º) **REGISTRAR** dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Jubilaciones, Departamento Antigüedad; Junta de Clasificación Rama Media; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo II, III, IV, V, VI, y VII; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



ANEXO ÚNICO

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 5 de LAS LAJAS –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII.**

- Cuarenta y dos (42) horas cátedra, DAA6, 2do. año "E", Turno Tarde, Plan de Estudios N° 008. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 14 de ALUMINÉ –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO IV.**

- Cuarenta y tres (43) horas cátedra, DAA6, 3er año "D", Turno Compartido, Plan de Estudios N° 125, Concurrente con Plan de Estudios N° 233. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 36 de ZAPALA –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III.**

- Treinta y dos (32) horas cátedra, DAA6, 5to año "D", Turno Tarde, Plan de Estudios N° 128. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 39 de AÑELO –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI.**

- Treinta y dos (32) horas cátedra, DAA6, 2do año "A", Turno Noche, Plan de Estudios N° 001. Ciclo Cerrado.
- Treinta y dos (32) horas cátedra, DAA6, 5to año "B", Turno Tarde, Plan de Estudios N° 188.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 51 de CUTRAL CÓ –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II.**

- Cuarenta y tres (43) horas cátedra, DAA6, 3er año "E", Turno Tarde, Plan de Estudios N° 008. Ciclo Cerrado.
- Treinta y dos (32) horas cátedra, DAA6, 5to año "C", Turno Tarde, Plan de Estudios N° 128. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 66 de LAS LAJAS-
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII.**

- Cuatro (4) horas cátedra de Informática, DAA6, 1er. año "A", Turno Noche, Plan de Estudios N° 233, Concurrente con el Plan de Estudios N° 152.
- Cuatro (4) horas cátedra de Informática, DAA6, 1er. año "B", Turno Vespertino, Plan de Estudios N° 053, Concurrente con el Plan de Estudios N° 001.
- Cuatro (4) horas cátedra de Informática, DAA6, 1er. año "C", Turno Noche, Plan de Estudios N° 233, Concurrente con el Plan de Estudios N° 152.
- Cuatro (4) horas cátedra de Informática, DAA6, 1er. año "D", Turno Vespertino, Plan de Estudios N° 053, Concurrente con el Plan de Estudios N° 001.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0218
EXPEDIENTE N° 5721- 004292/13

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 73 de EL CHOLAR -
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.**

- Cuarenta y un (41) horas cátedra, DAA6, 1er año "B", Turno Mañana, Plan de Estudios N° 008. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 74 de CAVIAHUE -
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VII.**

- Veinticinco (25) horas cátedra, DAA6, 2do año "A", Turno Noche, Plan de Estudios N° 153. Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra de Informática, DAA6, 1er. año "A", Turno Noche, Plan de Estudios N° 233, Concurrente con el Plan de Estudios N° 153. Ciclo Cerrado.
- Cuatro (4) horas cátedra de Informática, DAA6, 2do. año "A", Turno Noche, Plan de Estudios N° 233, Concurrente con el Plan de Estudios N° 153. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 85 de PLAZA
HUINCUL - DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II.**

- Treinta y dos (32) horas cátedra, DAA6, 2do año "C", Turno Noche, Plan de Estudios N° 001/B. Ciclo Cerrado.

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA N° 1 de LAS
OVEJAS – DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.**

- Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAA6, 2do año "A", Turno Mañana, Plan de Estudios N° 159. Ciclo Cerrado. Plan Horizontes.
- Seis (6) horas cátedra, DAA6, Jefatura de Coordinación. Plan Horizontes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN